

PUERTO VARAS, 23 DIC. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N° 16.744/1968, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y sus decretos auxiliares.
- Código del Trabajo, en su artículo 184.
- Decreto Supremo N° 40/1969, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Aprueba Reglamento sobre Prevención de Riesgos Laborales
- Decreto Supremo N° 594/2000, Ministerio de Salud, Aprueba Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo.

1

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de mantener un Sistema de Gestión Integrado de Seguridad y Salud Ocupacional para el resguardo de funcionarios de Planta y a Contrata de la Municipalidad de Puerto Varas.
- b) La necesidad de evaluar permanentemente los objetivos y metas del Sistema de Gestión Integrado de Seguridad y Salud Ocupacional, revisando en forma continua los componentes del mismo.
- c) La obligación de prevenir y minimizar, en los funcionarios de planta y contrata de la Ilustre Municipalidad, las probabilidades de cortes por el uso de elementos corto punzantes, como cúter o tijeras, en las labores que se realicen dentro de las oficinas.

D E C R E T O N° : 4957 /

APRÚEBESE el siguiente INSTRUCTIVO USO DE ELEMENTOS CORTO PUNZANTES EN OFICINAS, IT-MPV_ElemCortop-01, PARA LOS FUNCIONARIOS/AS DE LA PLANTA Y A CONTRATA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS:

CODIGO: IT-MPV_ElemCortop-01

INSTRUCTIVO USO DE ELEMENTOS CORTO PUNZANTES EN OFICINA

1. OBJETIVOS

El presente documento tiene como finalidad prevenir o minimizar las probabilidades de cortes por el uso de elementos corto punzantes, como cúter o tijeras, en las labores que se realicen dentro de las oficinas.

2. ALCANCE

Aplicable a todos los funcionarios de planta y contrata que desarrollan labores en la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.

3. DEFINICIONES

- **Elementos Corto Punzante:** Objetos corto punzantes es un término médico que se refiere a dispositivos con puntas o bordes afilados que pueden perforar o cortar la piel.
- **Cúter o Cartonero:** Herramienta manual de corte, presente en múltiples sectores de trabajo, el cual consta de un mango y el elemento de corte, hoja o cuchilla.
- **Corte:** Es una ruptura o abertura en la piel. También se le llama laceración. La cortadura puede ser profunda, lisa o mellada. Puede estar cerca de la superficie de la piel o afectar tejidos más profundos.
- **Punción:** Una herida por punción es una lesión violenta causada por un objeto filoso y puntiagudo que penetra la piel, por lo general, es más angosta y profunda que un corte.

2

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N° 16.744/1968, MINTRAB, Establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y sus decretos auxiliares.
- Código del Trabajo, en su artículo 184.
- Decreto Supremo N° 40/1969, MINTRAB, Aprueba Reglamento sobre Prevención de Riesgos Laborales
- Decreto Supremo N° 594/2000, MINSAL, Aprueba Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias Y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo.

5. DESCRIPCIÓN

5.1 Herramientas de Corte: Cúter

5.1.1 Descripción

Herramienta manual que consta de un mango y del elemento de corte: hoja o cuchilla.

Tipos:

- Modelo estándar, con hoja de acero reemplazable y retráctil.
- Modelo tamaño grande, para trabajos o labores que requieran la aplicación de una fuerza elevada. Dispone de una hoja reposicionable y de un seguro de extracción de la cuchilla.
- Modelo bisturí, para cortes pequeños y que requieran mayor precisión.
- Cúter de seguridad con cuchilla retráctil. Dispone de un ajuste de la hoja y su retracción es automática. Recomendable para cortar con seguridad distintos materiales.

5.1.2 Riesgos derivados por el uso

El riesgo fundamental asociado a la utilización del cúter es el corte en las manos y en otras partes del cuerpo como consecuencia de:

- Mala elección de la herramienta.
- Mal estado de la misma.
- Herramienta no adecuada al material a cortar.
- Mala utilización de la herramienta:
 - a. Cortes difíciles
 - b. Cortes orientados hacia la otra mano o hacia el cuerpo
 - c. Uso diferente al de corte
 - d. Mal agarre del cúter
 - e. Posición inadecuada de las manos durante el corte
 - f. Dejar la hoja descubierta, entre otras

5.1.3 Medidas preventivas a adoptar

5.1.3.1 Antes del uso del Cúter

- Estudiar la posibilidad de utilizar herramientas más seguras como lo son las tijeras.
- Elegir el cúter según el material que se vaya a cortar y las características del corte, así para cortes limpios y profundos se deberán emplear herramientas que dispongan de hojas de suficiente grosor y, para cortes finos se emplearan hojas más finas.
- Seguir las instrucciones de seguridad facilitadas por el fabricante.
- Debe utilizarse, por lo tanto, para los trabajos y el tipo de material que indique el fabricante, NUNCA como abrelatas, destornillador, punzón, etc.
- No utilizar el cúter con manos sucias o grasientas.
- Utilizar, en lo posible, cúter retractiles: la hoja de corte se recoge de forma automática.
- Las hojas de las herramientas deben estar siempre bien afiladas y no presentar defectos. Reemplazarlas cuando pierdan el filo o estén melladas. Realizar un buen mantenimiento.
- El mango debe hallarse en perfectas condiciones y ser resistente. Evitar aquellos que presenten deficiencias en la unión entre el mango y la hoja o que tengan el mango deteriorado, con bordes agudos o superficies resbaladizas.
- Desechar cúteres improvisados o de fabricación casera.
- No utilizar cúter en la proximidad de otros trabajadores.

5.1.3.2 Durante el uso del Cúter

- Extremar precauciones, más si cabe durante cortes difíciles o piezas pequeñas.
- Para efectuar el corte, extender únicamente la longitud de hoja necesaria.
- Para el corte, emplear solo una mano para agarrar el cúter. No deben utilizarse otros medios para conseguir fuerza suplementaria.

- Sujetar de forma adecuada las piezas u objetos que puedan moverse durante su empleo. La sujeción para cortes difíciles o piezas pequeñas se hará con herramientas adecuadas, no con la mano contraria.
- El recorrido del cúter no debe dirigirse hacia el cuerpo evitando sacudidas y tiritones.
- La mano contraria al cúter nunca se debe situar en la trayectoria del corte
- De igual modo, tampoco se debe apoyar la pieza a cortar sobre el dedo pulgar.
- No utilizar el cúter para otras labores ajenas a la realización de cortes, como por ejemplo pelar cables eléctricos, como palanca para abrir contenedores o como atornillador.
- Tras el uso del cúter siempre se debe recoger la hoja al interior del mismo, tal cual sucede con los cúteres retractiles

5.1.2 Que hacer en caso de heridas por corte por Cúter

- Aplicar primeros auxilios según el protocolo PR-MPV_1ºAUX-01, Procedimiento de Primeros Auxilios
- Si el corte se observa que no puede ser contenido con los primeros auxilios aplicados, realizar derivación según el protocolo PR-MPV_Ac/Ep-01, Derivación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para Atención Médica
- Determinar si el objeto lesiono tejidos subyacentes, como, por ejemplo, vasos sanguíneos, nervios, tendones, ligamentos, huesos, articulaciones u órganos internos, si es así, derivar en forma inmediata según protocolo PR-MPV_Ac/Ep-01, Derivación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para Atención Médica

5.2 Heridas por Punción

- Una herida por punción es una lesión violenta causada por un objeto filoso y puntiagudo que penetra en la piel.
- Estas heridas son más angostas y profundas que un corte o raspón.
- Los objetos afilados como clavos, tachuelas, tijeras chinchas, cuchillos pueden causar heridas por punción.
- Las lesiones más frecuentes que se puedan producir:
 - a. Lesiones leves: arañazos, heridas poco profundas, pinchazos, entre otras, que no necesiten atención primaria.
 - b. Lesiones graves: infecciones, heridas en partes importantes o sensibles como, por ejemplo, tendones o proyección de partículas en ojos, entre otros.

5.2.1 Medidas preventivas a adoptar

- En el puesto de trabajo:
 - a. Comprobar que las instalaciones estén protegidas y ordenadas en las inmediaciones del lugar de trabajo.
 - b. Mantener constantemente el orden la limpieza.
 - c. No manipular sin precauciones materiales con los cuales se pueda cortar, arañar o pinchar

- d. No correr con elemento cortantes o punzantes
- e. Se debe tener cuidado con la ruptura de acrílicos, mamparas protectoras, ya que estos pueden cortar de la misma forma que el vidrio.
- f. Tener contenedores especiales para desechos cortantes para evitar riesgos de cortes en manos.

5.2.2 Herramientas cortantes y objetos punzantes

- Cuando se utilicen tijeras, mantenerlas en su funda y guardarlas en un cajón y/o contenedor separado.
- No utilizar elementos cortantes o punzantes sobre la superficie de trabajo, ni en los bordes de esta.
- No deje "chinchas" sobre la superficie de trabajo. Guardarlos en forma segregada. Nunca los coja sin mirar ni de manera brusca, ya que puede producir accidentes en las manos.
- Manejar siempre herramientas apropiadas al trabajo a realizar, por ejemplo, no utilizar tijeras como cincel o palanca, para golpear o apretar tornillo o tuercas, etc.
- No utilizar herramientas en mal estado, defectuosas o deterioradas.
- Disponer de un lugar apropiado para guardar herramientas o útiles

5.2.3 Que hacer en caso de heridas por punción

- Determinar si alguna parte del objeto que causo la herida aún está dentro, por ejemplo, un grafito de un lápiz o una astilla.
- Si es así, y se puede retirar, realizarlo con precaución.
- De no ser así y no se pueda retirar con los medios de primeros auxilios aplicar el protocolo PR-MPV_Ac/Ep-01, Derivación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para Atención Medica
- Determinar si el objeto lesiono tejidos subyacentes, como, por ejemplo, vasos sanguíneos, nervios, tendones, ligamentos, huesos, articulaciones u órganos internos, si es así, derivar en forma inmediata según protocolo PR-MPV_Ac/Ep-01, Derivación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para Atención Medica

6. REGISTROS

- RR-MPV_ ElemCortoP-01, Registro Capacitación y Recepción Instructivo Uso Elementos Corto Punzantes

7. ANEXOS

- No aplica

8. ACTUALIZACIÓN

Nº Revisión	Modificación	Fecha	Realizada por

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

6



TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

SRTA. IGNACIA FERNANDEZ NORAMBUENA
SECRETARIA MUNICIPAL (S.)

TGS / IFN / DHM / ABM / DHM / CDA / PDJ/pdj

